

XILOCA 10
págs. 17-46
1992

EL ÁREA DE APROVISIONAMIENTO DE LA CÁMARA DEL ALMUDÍ DE DAROCA DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII: LA COMUNIDAD DE ALDEAS

José Antonio Mateos Royo*

Resumen.- Investigación relativa al abastecimiento desarrollado por la Cámara del Almudí de Daroca, el Pósito municipal, durante los siglos XVI y XVII, a lo largo y ancho del territorio de la Comunidad de aldeas de Daroca. El estudio analiza las características e importancia de este servicio municipal y su evolución. Las relaciones con grandes mercaderes y propietarios establecidas en el siglo XVI son reemplazadas por el uso del método de aprovisionamiento denominado "compra por adelantado" orientado hacia el sector más humilde de entre los labradores; y por la reserva del suministro de grano destinado a las panaderías ejercida por la oligarquía de la ciudad.

En resumen, la evolución seguida en la concepción del abasto de trigo por la Cámara del Almudí durante estas dos centurias es consecuencia directa de su adaptación a la situación política y económica del municipio y a las circunstancias de cada período.

Summary.- Research relative to wheat supplying developed by "the Almudi Chamber" of Daroca, the town's communal granary, during the sixteenth and seventeenth centuries, all over the Villages Community of Daroca's territory. The investigation analyses the characteristics and importance of this municipal service and his evolution. The relations established with great marchands and landowners in the sixteenth century are replaced in the seventeenth by the use of the provisioning system denominated "purchase in advance" oriented to the most humble section of farming population; and by the reservation of the wheat suply destined to bakerys exerced by the oligarchy of the town.

In conclusion, the evolution followed in the wheat provisioning conception by the Almudi Chamber during these two centuries is a direct consequence of his adaptation to the political and economical municipal situation and to the circumstances of each time.

* Lic. Historia. Investigador Dpto. H.^a Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza.

A partir de la plena Edad Media, en toda la Europa occidental, las ciudades experimentan un proceso de auge que no pudo dejar de introducir cambios importantes en la forma de organización política que representa el municipio en sí. La expansión demográfica y económica, junto con un mayor peso político, también acarrió a las ciudades la asunción de nuevas tareas respecto a sus habitantes. Una de ellas, de especial relieve, la constituía su suministro de trigo, cuya solidez sustentaba y permitía su crecimiento. La importancia del abasto de grano venía también motivada porque su carencia, al desencadenar el hambre y la escasez, podía conllevar levantamientos populares que amenazasen al mismo poder municipal.

Por estos motivos, como mínimo desde el siglo XII, las ciudades medievales desarrollaron una serie de medidas tendentes a controlar el mercado de grano con objeto de paliar las peligrosas consecuencias del hambre entre la población. Este proceso también se percibe en la Península ibérica, donde culmina a fines de siglo XV y a lo largo de todo el siglo XVI. Su mejor plasmación legal se halla en las disposiciones concernientes al comercio de granos decretadas por los reyes Católicos y, ya bien entrado el XVI, en la legislación jurídica relativa a los Pósitos dictada por Felipe II.

Entre las diversas medidas¹ tomadas por las ciudades para garantizar su abasto de trigo, destaca el encauzamiento de las transacciones de cereal hacia el mercado público, lo que permitía su regulación. Se concedían exenciones y franquicias a los tratantes de grano, así como se fomentaba mediante créditos gratuitos la importación de trigo. En épocas de escasez, la ciudad podía inventariar las existencias de grano de sus habitantes, requisarlas y compensar a sus propietarios a unos precios fijados por ella misma. Del mismo modo, prohibía cualquier acaparamiento, reventa o especulación que tendiese a encarecer el precio del trigo fijado por la ciudad y desfavoreciese el suministro de los sectores más empobrecidos de la población en beneficio de las ganancias del especulador.

El presente artículo tiene por objeto analizar la configuración del suministro a la ciudad de Daroca en los siglos XVI y XVII a través de la institución encargada del mismo, la Cámara del Almudí, el Pósito de la ciudad. Este, conformado como tal ya a principios del XVI, irá aguzando sus características durante este siglo, a todo lo largo del cual vivirá un período de auge que se transformará en crisis y recesión durante la centuria siguiente. De acuerdo con una u otra época, como veremos, variarán tanto los lugares como los sectores sociales que lo sustentarán, siempre en función de la concepción del abasto que asuma el Concejo darocense.

1. EL ABASTECIMIENTO DE TRIGO A LA CIUDAD: UNA CARACTERIZACIÓN

De forma preliminar, nos gustaría poner de manifiesto las características en que se desarrolla toda la ambiciosa política de abastecimiento que viene prefigurada por la Cámara del Almudí de Daroca: se mueve en el contexto de un mundo cerrado.

1. Véase una buena síntesis de todos estos comportamientos relativos al grano en De Castro, C. *"El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen"*, Alianza Universidad, Madrid, 1987, pp. 47-114.

En primer lugar, Daroca se halla englobada en un reino, Aragón, que, por su condición de territorio interior, asume con especial vigencia dos de los principales condicionantes del comercio de grano durante el Antiguo Régimen: la lentitud de las comunicaciones y circuitos comerciales, y la marcada mentalidad de carácter proteccionista por parte de las autoridades políticas respecto a las reservas de grano existentes en su jurisdicción en momentos de amenaza de carestía².

Este proteccionismo respecto al cereal, del que Aragón no escapa pese a su condición de productor y exportador del mismo, se revela patente en las tasas del precio del trigo, en las vedas generales³ o en la solicitud de informes⁴ sobre la cosecha por parte de los diputados del reino, cara a la concesión de la posibilidad de exportar trigo. Según las circunstancias, Daroca, a la hora de pretender hacer compras de importancia en la vecina Castilla, puede encontrarse circunscrita a los límites de Aragón y constreñida por sus fronteras.

Al mismo tiempo, la actividad de aprovisionamiento del Pósito, desarrollada en lo fundamental en la comarca⁵, tropieza con los previsibles obstáculos hallados en la misma, al margen de la competencia con otras ciudades que se disputan el trigo en épocas de carestía. La Comunidad de aldeas, por ejemplo, podía establecer en sus reuniones tasas del trigo o vedas de sacas de grano para todo su territorio, tal y como

2. En general, como señala De Castro, C.: en *"El pan de Madrid..."*, p. 71, Aragón, "zona interior y productora de granos, exporta con cierta regularidad a Cataluña y, en segundo lugar, a Navarra, Francia, Castilla y Valencia. Pero la típica oscilación de las cosechas impone de forma intermitente el recrudescimiento de la normativa tradicional con las tasas y prohibiciones de saca impuestas por las "universidades" o concejos en sus respectivos territorios, y con el cierre de las aduanas aragonesas al flujo de granos hacia Cataluña u otras tierras". Para una somera descripción del comercio aragonés de grano durante el Antiguo Régimen, véase Anes, G.: *"Las crisis agrarias en la España Moderna"*, Taurus, Madrid, 1970, pp. 381-3. Véase también Asso, I.: *"Historia de la economía política en Aragón"*, Zaragoza, 1798. Prólogo e índices de Casas, J.M., IFC, 1948", pp. 225-6, y Falcon, M.I.: *"La comercialización del trigo en Zaragoza a mediados del siglo XV"*, en *"Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y sociedad"*, Departamento de Historia medieval, Universidad de Zaragoza, 1977, pp. 247-8.

Como ejemplo de medidas tomadas por ciudades aragonesas respecto al abastecimiento, véase el mismo artículo de Falcón, M.I.: *"La comercialización del trigo..."*, pp. 239-249 y Salas, J.A.: *"La población de Barbastro en los siglos XVI y XVII"*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1981, pp. 95-104.

3. Colás Latorre y Salas Ausens señalan la proclamación de vedas generales para todo el reino como respuesta a los bajos rendimientos de cereales de los años 1547, 1557, 1563, 1571, 1572, 1582 y 1583. Véase Colás, G. y Salas, J.A.: *"Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos"*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1982, p. 26.

4. Véase AMD, Act Mun, 1604, 18 de marzo y 1618, 11 de julio. Otra fuente complementaria viene dada por las Cartas responsivas enviadas a los jurados de Zaragoza sobre el estado de las cosechas. Véase Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, Cartas Responsivas, 779, 8-X-1606 (fol. 120r) y 16-VIII-1614 (fol. 398r). En esta última se pone de manifiesto la mala cosecha del año 1614.

5. Véase el mapa 1. Junto a este mapa general, delimitador del marco de abastecimiento de la Cámara, presentó otros cinco que conforman toda una serie explicativa de la evolución de la labor de aprovisionamiento llevada a cabo por el Pósito durante los siglos XVI y XVII. Los ejemplos han sido elegidos por ser los que englobaban un muestrario más amplio determinado, es decir, con anotaciones precisas respecto a la procedencia no tanto en sí de donde se ha recolectado el cereal, sino de donde se tiene guardado, o de donde en definitiva procede su propietario.

llevará a cabo en 1522, 1529 y 1578, que la ciudad debía acatar⁶. Del mismo modo que Daroca también establece sus vedas –1522, 1542, 1578, 1591, 1593–, los otros Concejos imponen en su espacio jurídico sus propias disposiciones al respecto, tendentes a limitar o prohibir en provecho propio el abastecimiento por parte del Almudí. Pero para medir la exacta incidencia de esta competencia por el trigo, permitásenos citar, en primer lugar, tres ejemplos, separado uno del otro por unos cincuenta años.

1522: el Concejo darocense detiene, con objeto de que no quede desabastecida la comarca, varias sacas de trigo de la Comunidad. Al mismo tiempo, asume para sus compras en este territorio la tasa del trigo impuesta por la Comunidad. Impide la compra dentro de los términos de la ciudad a "extranjeros". Se apodera de los panes procedentes de Cosa y Cuencabuena que los clérigos de la iglesia de Santo Domingo de Daroca han vendido a los habitantes de Manchones. Permite al lugar de Villahermosa, en atención a los servicios prestados, que se quede con cierta cantidad de trigo que Daroca había adquirido en dicho lugar. Accede a las suplicas de la Comunidad de Calatayud consistentes en que la ciudad devuelva al Concejo de Munebrega una cantidad de trigo que este municipio había "encambrado" –almacenado– en Langa y que la ciudad de Daroca había secuestrado. Incluso se plantea el arrendamiento de los diezmos del arzobispado, que, finalmente, se rechaza⁷...

Esta última medida, sin embargo, se llevará a cabo, en 1578, y dará lugar a un doble proceso. En primer lugar, de recogida de todo el trigo, ordio, avena y centeno existente en los pueblos de la comarca pertenecientes al arzobispo de Zaragoza y al arcediano de Daroca, que la ciudad había arrendado⁸. El volumen de trigo obtenido

6. Véase en lo relativo a Daroca. Archivo Municipal de Daroca, Actas Municipales, 1522, 10 de enero, 1542, 16 de mayo, 1578, 11 de agosto, 1593, 20 de mayo, y sobre la Comunidad de aldeas, 1522, 10 de abril, 1529, 6 de oct, 1578, 11 de agosto. Los estatutos concretos que prohibían la saca de panes de la Comunidad hacen referencia a los sufrimientos de los más necesitados en tiempos de escasez: "porque muchas veces en tiempos y años de carestía conviene para el beneficio de dicha Comunidad, especialmente de los pobres hazer vedamento que los panes no se puedan sacar de la Comunidad y porque de haber de llamar y ajuntar plega general para ello en el tiempo de la necesidad a más de lo que sería costoso para la dicha Comunidad sería la tardanza muy nociva para la pobre gente (...)". Véase AMD, Ordenaciones Reales de la Comunidad de Daroca de los años 1565 (23.11.1) fol. 86r y 1616 (23.11.3), fol. 62v-63r y Biblioteca Universitaria de Zaragoza, Ordenaciones Reales de la Comunidad de Daroca del año 1676, fol. 141r.

7. Véase AMD, Act Mun, 1522, 23 y 26 feb, 3,11 y 14 de marzo, 2, 10 y 21 de abril, 25 de junio.

8. Véase AMD, (7.2.3), en donde se registra tanto el proceso de recogida del trigo como el de venta y préstamo. Resulta muy útil, porque, con frecuencia se testimonia de dónde procede una determinada partida de grano que se ha vendido a un particular o a un Concejo. Para hacerse una idea sobre la importancia de esta operación de venta, señalaremos que el total de grano proporcionado a los forasteros sobre el que tenemos noticias, se compone de 505 cahices de trigo, 66 cahices de ordio y avena, y 33 cahices y 3 fanegas de centeno, por un precio conjunto de 92.795 sueldos 8 dineros. Dentro del mismo, el montante del trigo entregado a los Concejos alcanza los 337 cahices y medio, por un valor de 55.765s.

Entre los Concejos citados como compradores de trigo, hemos hallado mencionados los de Torralvilla, Pancrudo, Fonbuena, Luesma, Lagueruela, Las Cuevas, Almohaja, Aladrén, Lanzuela, Tornos, Cerberuela y San Martín del Río. Destacan, por su reiteración, –en muchas ocasiones se trata de pequeñas cantidades– las ventas de ordio, centeno y avena, realizadas a los Concejos de Luesma, Lagueruela, Cerberuela, Aladrén y Lanzuela, o las de trigo a los de San Martín del Río y Lagueruela.

mediante este arrendamiento, unido a compras de menor cuantía, permite conseguir unos 1.829 cahices de trigo, 231 de ordio, 680 de cebada y 288 de avena.

En segundo término, origina una importante labor de venta, en especial, de los tres últimos cereales citados, tanto a particulares de la misma ciudad de Daroca como a vecinos de los pueblos, agrupados en cuadrillas. Se ofrecerá también trigo a los mismos Concejos, interesados tanto en conservar el suyo, como en adquirir el procedente de otros pueblos. Esta intención es la que mueve, ya en abril del año siguiente, a muchos municipios, al carecer de las sumas necesarias con que pagar el trigo en efectivo, a comprometerse con el Concejo de Daroca por medio de comandas en dinero a entregar para septiembre o noviembre, según los casos, el precio del trigo obtenido de la cámara.

1630 ofrece un ejemplo claro de cómo la escasez propicia la oposición entre ciudad y los lugares de la Comunidad por causa del abastecimiento de grano. Por un lado, Daroca trata, en su exclusivo beneficio, de dotarse de la mayor cantidad de trigo posible. Intenta, en primer lugar, que la Comunidad invalide la compra dentro de su territorio de 1.500 cahices por parte del municipio de Alcañiz. Solicita a notables de la ciudad que faciliten a su "justo precio" a la Cámara sus partidas, existentes tanto en Daroca como en otros lugares, así como a los canónigos y racioneros de las siete iglesias que traigan el trigo de sus rentas a la ciudad. Así obtiene trigo almacenado en Anento, Used y Longares, y trigo y centeno guardado en Caminreal y Ojos Negros. No contenta con ello, envía comisionados para intentar comprar más cereal a Zaragoza, Teruel y Albarracín. Pide a la vez al virrey y al asistente de la Comunidad permiso para traer como provisión a la ciudad 1.000 cahices que un síndico de la ciudad ha almacenado en los lugares de Used, Villarreal y Navarrete. En fin, a finales de año, se hará "investiga" –inventario– del trigo existente dentro de la ciudad⁹.

Ante la carestía, estas actividades de compra desarrolladas por la ciudad de Daroca en el ámbito de la comarca suscitan la oposición de las aldeas. El Concejo darocense debe escuchar las protestas de lugar de Luco, quien, por su cuenta y riesgo, ha ocupado una cierta cantidad de trigo que Miguel Monforte, arrendador de las primicias de la Santa Madre Iglesia, pretendía sacar mediante un permiso prove-

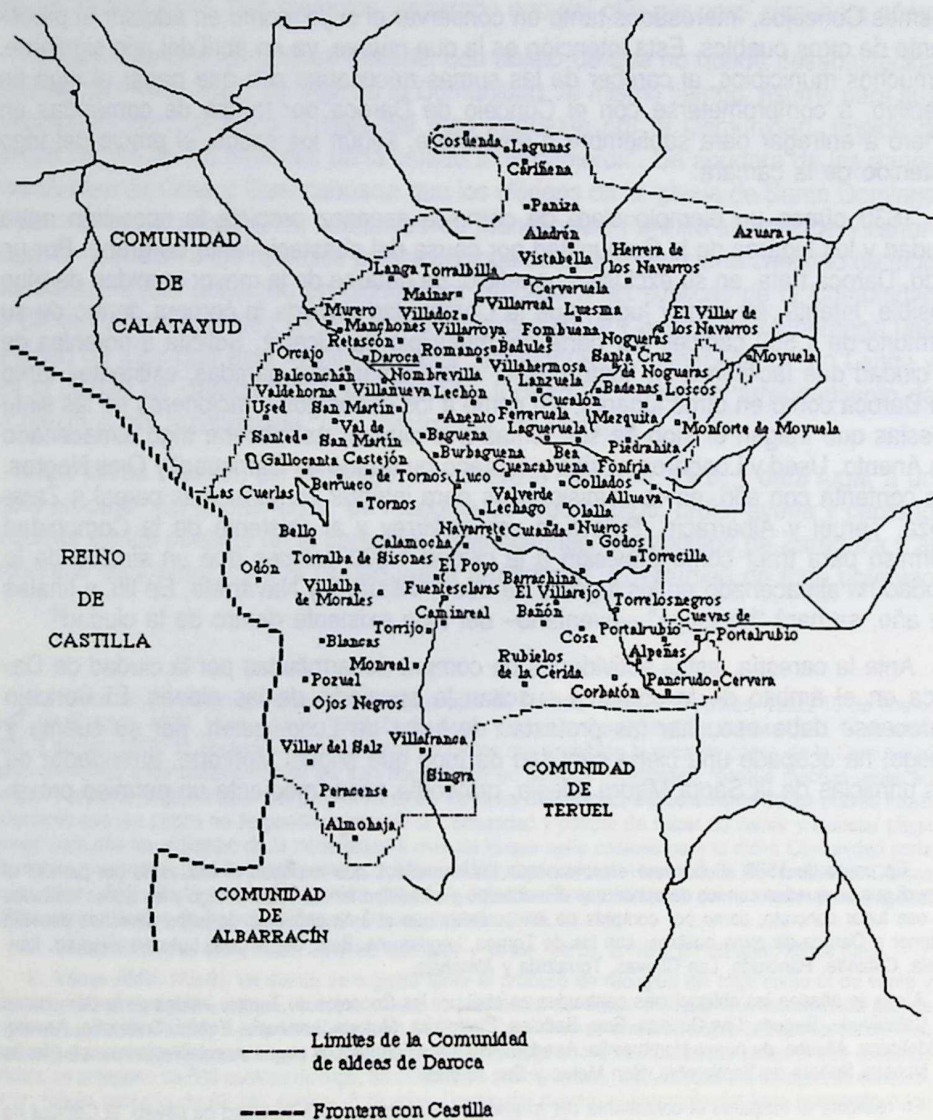
En enero de 1579, el Concejo establece que los municipios que le deben dinero, tanto por permitir el Almudí que se queden con los derechos que el arzobispo y arcediano tenían sobre el trigo y los panes menudos de ese lugar concreto, como por compras de los cereales que el arrendamiento de estos derechos permitía obtener a Daroca de otros pueblos, son los de Tornos, Lagueruela, Bea, Cerberuela, Luesma, Aladrén, Lanzuela, Cutanda, Pancrudo, Las Cuevas, Torralbilla y Almohaja.

A ello se añaden las obligaciones contraídas en abril por los Concejos de Torrijos –aldea de la Comunidad de Calatayud–, Segura, Las Cuerlas, Bea, Badules, Piedrahita, Moforte, Lanzuela, Tobed, Torralbilla, Anento; Valdehorna, Allueba, de nuevo Nombrevilla, Anadón, Alharba y Fonfría. Los pagos se establecían para las ferias de Nuestra Señora de Septiembre, San Mateo y San Andrés.

En realidad, al obligarse el contratante del mismo por una determinada cantidad de dinero, la Cámara no realiza tanto un préstamo como una venta al fiado. Y en esto se convierten las ventas a Concejos que figuran como acreedores en primer término, al retrasarse su pago. En Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, 1579, se conservan una parte de las comandas, las elaboradas por los notarios de Daroca, Pedro Manente y Pablo Pastrana.

9. Véase AMD, Act Mun, 1630, 3, 9, de junio, 9, 14, 16 de agosto, 6 de sept, 1 de oct, 29 de nov, 13 de dic.

MAPA 1
El marco del abastecimiento de la Cámara del Almudí: la Comunidad de Aldeas de Daroca



niente de la Cancillería general del reino para venderlo en Daroca. Este lugar invocará la firma obtenida por la misma ciudad de Daroca el 9 de octubre de 1614 para todas las villas y lugares de la Comunidad, que "no allando quien quiera vender los dichos panes, frutos y cosas por el precio justo y ordinario" les permitía "tomar y ocupar los tales panes y frutos y mantenimientos", tal y como de hecho hacía el municipio de Daroca.

Frente a toda esta oposición, Daroca adoptará siempre el mismo procedimiento: la presentación de firma a todos los jurados de las aldeas donde ha comprado trigo que se oponen a su traslado¹⁰, para lo que consiguen el apoyo del mismo asistente de la Comunidad. Con idéntico modo expeditivo se actúa frente a las súplicas del concejo de Used, a pesar de su evidente necesidad de trigo, al pertenecer el grano que este lugar ha ocupado a la Junta encargada de recaudar el servicio votado a su Majestad en 1926. La acuciante necesidad de trigo de la Cámara —en septiembre se afirma que sólo se dispone de trigo para alimentar durante tres meses a sus vecinos— lleva al Concejo de Daroca a rechazar las peticiones de trigo realizadas por el lugar de Azuara.

A nivel del reino no deja de ser significativa la carta que llega a Daroca el 13 de octubre, enviada por su Excelencia el gobernador por la cual "manda que la ciudad de Daroca juntamente con las demás ciudades del presente reino hagan un cuerpo con la ciudad de Caragoca para que vea el trigo que cada Universidad ha menester para que aquel se busque y se haga provisión". Se da primordial importancia a las ciudades, eje del dominio del reino, en detrimento del campo. Y en efecto, el 7 de noviembre, su excelencia ordenará a la Comunidad que libre a la ciudad de Daroca 400 caices más, aparte de los 300 que ya se le habían dado.

No es sino dentro de este contexto donde se entiende en toda su magnitud hechos tan ilustrativos como el que, en 1606, tenga Daroca la habilidad de descubrir un privilegio —al que se hará también alusión en 1630— que les permitía tomar para la ciudad los panes de las aldeas que se vendiesen para otras partes. O la obligatoriedad para otros municipios de solicitar permiso para sacar trigo de su territorio, como hace Calatayud en 1605. De igual modo, se tenía que pedir permiso a la ciudad para poder "engranerar" dentro de la misma las compras llevadas a cabo en los lugares del entorno, tal y como lo solicita Belchite en 1631 y el asentista del rey, para una suma de hasta 4.000 cahices de trigo, en 1645. En 1642 es el Concejo de Used el que suplica se le aprovisione de trigo. Del mismo modo obrará, aunque esta vez se trate de harina y el tono de ruego sea bien distinto —tanto como lo será la respuesta— el municipio de Zaragoza en 1643. En 1644, en fin, se pedirá a la ciudad que alimente a prisioneros franceses llegados, de paso, a Daroca¹¹.

Aunque sin tanta crudeza ni riqueza de detalles como en los años 1522, 1578 y 1630, la anterior enumeración describe el goteo más o menos continuo que suponen los problemas que rodean el abastecimiento de trigo, pese a tratarse de una comarca de marcado carácter cerealista. Por supuesto, esta descripción abarca un período

10. Véase AMD, Act Mun, 1630, 13 de junio, 16 y 23 de sept.

11. Véase sobre todos estos ejemplos AMD, Act Mun, 1605, 10 de nov, 1606, 9 de junio, 1631, 21 de feb, 1642, 20 de julio, 1643, 21 de feb y 3 de abril, 1644, 23 de abril, 1645, 19 de mayo.

bastante desajustado, como resulta ser la primera mitad del siglo XVII. No obstante, tiene el indudable interés de que sirve a la perfección para ejemplificar, por una parte, los múltiples intereses que en estos momentos se entrecruzan y compiten en torno al abasto de trigo. Por la otra, la intensidad de la competencia conforme las carestías son mayores: así nos lo demuestra la relación establecida entre estas noticias y las referencias sobre los precios del grano que corren durante estos años.

La complejidad de las dificultades que crea la necesidad y la competencia sólo se verá aventajada por las múltiples trabas interpuestas. Nada más alejado del aprovisionamiento en un mercado del trigo libre¹². Y es que el municipio vela por el trigo. No sólo se ocupa del abastecimiento de la ciudad a través del sistema de compra-venta desarrollado por la Cámara y de las vedas, investigas y prohibiciones de revender dictadas por el Concejo en época de carestía; sino que también vigila para garantizar el buen estado y la preservación de las cosechas¹³.

Éste es el entorno en donde, a lo largo del siglo XVI, la Cámara del Almudí de Daroca pretende¹⁴ —y en buena parte consigue— garantizar a su población un aprovisionamiento fiable y constante, que alejase el peligro de motines y sublevaciones espoleadas por el hambre. Los volúmenes de grano que la Cámara maneja para fines del siglo XVI son a todas luces impresionantes; pero se pagará caro el esfuerzo, y ello dará lugar a formas de reajuste en la política de abastos a lo largo del XVII, que cada vez se tornarán más restrictivas respecto a planteamientos anteriores, y más desfavorables para amplios sectores de la población darocense. Este proceso, por supuesto, no dejará de reflejarse en las distintas concepciones con que el municipio enfoca la adquisición de grano por la Cámara.

12. Sobre los problemas que al comercio de granos planteaba estas dificultades interpuestas resultan muy significativas las palabras de Asso: "la facultad de comerciar en granos estuvo siempre muy coartada en este Reino por la tasa, que ponían las Universidades, y por las prohibiciones de extraerlo, que eran muy frecuentes, aun quando las cosechas pasaban de medianas, agregándose a esto, que las Universidades poseídas de los errores y preocupaciones, que generalmente han dominado sobre este punto, solían también impedir la saca del trigo de sus respectivos territorios, causando una estagnación muy dañosa al adelantamiento de la agricultura, y al bien particular de ellas mismas". Véase Asso, I.: *"Historia de la economía política..."* p. 225.

13. Véase sobre vedas, investigas y exenciones, AMD, Act Mun, 1542, 16 de mayo, 1553, 21 de enero, 1557, 18 de feb, 1578, 11 de agosto, 1591, 3 y 6 de nov, 1593, 20 de mayo, 1699, 24 de abril.

Por lo que a reventas se refiere véase AMD, Act mun, 1606, 21 de abril, 1631, 9 de mayo, 1638, 10 de nov, 1643, 9 de enero y 19 de nov, 1644, 15 de enero, 26 y 29 de feb, 9 de marzo y 15 de abril, 1646, 2 y 15 de junio, 7 de sept y 16 de nov, 1648, 21 y 31 de agosto, 1651, 5 de mayo y 11 de agosto para el trigo y para la cebada, véase AMD. Act Mun, 1638, 10 de nov, 1643, 9 de enero, 19 de nov, 1644, 26 y 29 de feb, 1668, 18 de mayo. Para comprobar la sintonía con el comportamiento de la Comunidad de aldeas de Daroca pueden consultarse en sus Ordenaciones de 1565 y 1616 la disposición "De la pena de los que compran panes para revender" en AMD, (23.11.1), fol. 86 y (23.11.3), fol. 63r-64v. Cótéjese con las Ordenaciones de 1676 conservadas en BUZ (D-23-57), fol. 141r-v.

Por último, sobre preservación de las cosechas, véase AMD, Act Mun, 1568, 22 de feb y 11 de nov. 1589, 16 de julio, 1608, 18 de julio, 1609, 22 de mayo, 1616, 3 de julio, 1631, 25 de julio, 1632, 23 y 30 de abril, 1642, 9 de mayo, 1654, 19 de junio, 1655, 1 de junio, 1659, 27 de junio, 1664, 23 de mayo y 20 de junio, 1669, 6 de sept, 1693, 24 de abril, 19 de mayo, 5 de junio, 1694, 7 de mayo.

14. Este interés por parte de la Cámara por asegurar un mejor aprovisionamiento a la ciudad durante el siglo XVI debe ponerse en relación con los esfuerzos desarrollados por el municipio durante esta centuria encaminados a lograr una mejor regulación del mercado de grano y pan: se incrementa el control del Concejo sobre hornos y panaderías, se configura de forma definitiva el peso de la harina, se fija la maquila, se construye un molino por la ciudad...

2. EL SIGLO XVI

El siglo XVI supone un período de expansión de los objetivos de la Cámara del Almudí. De sus orígenes como alhóndiga, organismo consagrado a regular el mercado de grano a quien sólo de manera esporádica se confiaba la compra de cereal con objeto de combatir carestías, la Cámara asumirá desde principios del XVI una serie de funciones que la caracterizarán de forma definitiva como un Pósito municipal dedicado al abasto de la ciudad mediante una amplia política de compra-venta que implicará la adquisición de grandes cantidades de grano, tanto a vecinos de la ciudad como a habitantes de la comarca¹⁵.

En la concepción de este abastecimiento que se expande durante el siglo XVI, dos caracteres resultan lo suficiente relevantes como para poder ser destacados: la introducción, ya constatada para la primera mitad del siglo, de las compras por adelantado; y la paulatina consolidación del método consistente en adquirir a partir de septiembre grandes cantidades de grano a unos cuantos particulares, vinculados al comercio, como medio más rápido y seguro de conseguir un suministro estable de trigo.

El sistema de las compras por adelantado, fijado ya por las Cortes aragonesas durante la Baja Edad Media¹⁶, se basaba en apalabrar con un particular, por lo general antes de ser recogida la cosecha, la entrega, una vez llegada la misma, de una cierta cantidad de trigo. A esta persona, la Cámara le adelantaba en el momento de la contratación de la compra una determinada suma de dinero que con posterioridad se vería aumentada hasta completar la cantidad total, definida por el Concejo según los precios que corriesen para Nuestra Señora de Septiembre.

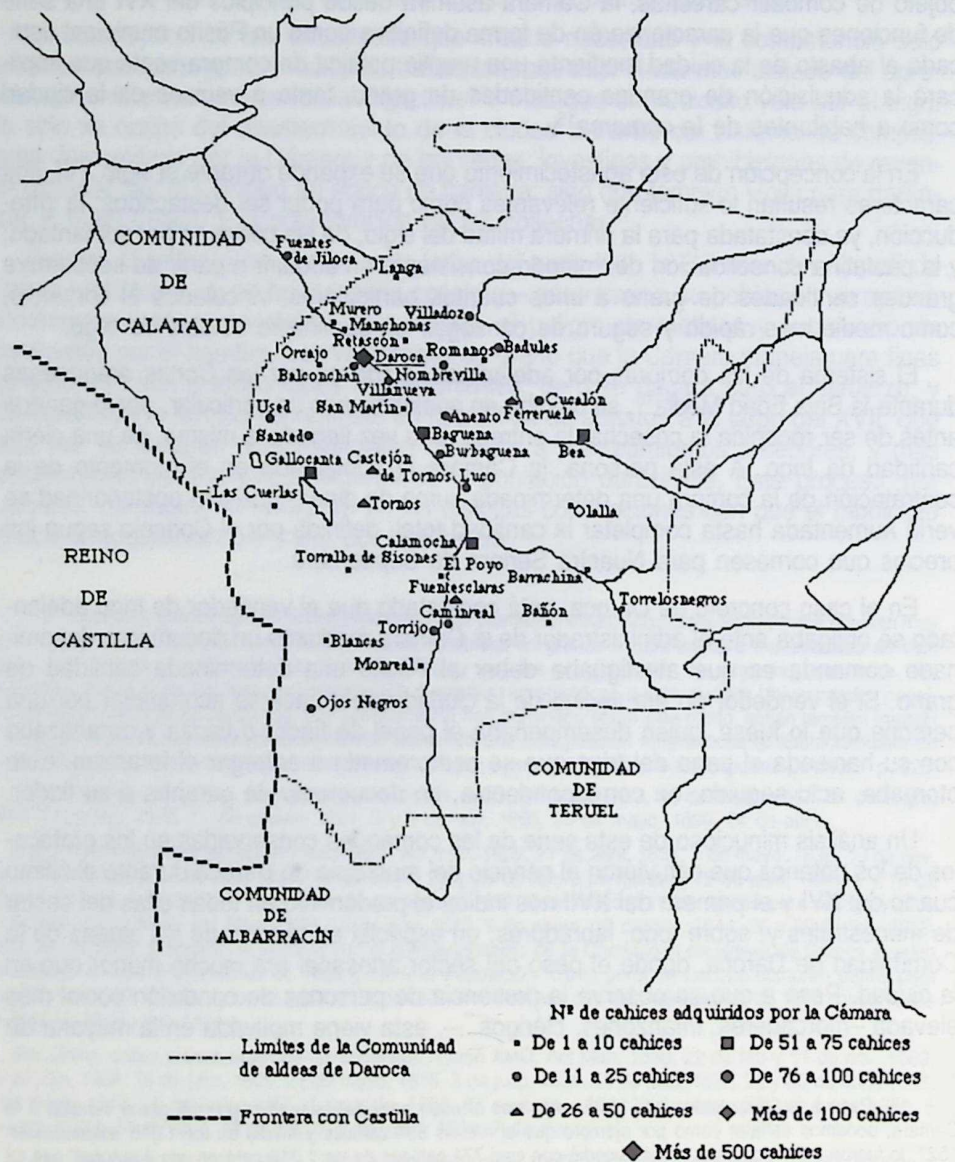
En el caso concreto de Daroca, está constatado que el vendedor de trigo adelantado se obligaba ante el administrador de la Cámara mediante un documento denominado comanda en que atestiguaba deber al Pósito una determinada cantidad de grano. Si el vendedor no era vecino de la ciudad debía hacerse acompañar por una persona que lo fuese, quien desempeñaba el papel de fiador o fianza y garantizaba con su hacienda el pago del trigo que se comprometía a entregar el forastero. Éste otorgaba, acto seguido, en correspondencia, un documento de garantía a su fiador.

Un análisis minucioso de esta serie de las comandas conservadas en los protocolos de los notarios que estuvieron al servicio del municipio de Daroca durante el último cuarto del XVI y el primero del XVII nos indica el predominio en todas ellas del sector de menestrales y, sobre todo, labradores, en especial en el caso de las aldeas de la Comunidad de Daroca, donde el peso del sector artesanal era mucho menor que en la ciudad. Pese a que se observa la presencia de personas de condición social más elevada —mercaderes, infanzones, clérigos...—, ésta viene motivada en la mayoría de

15. Pese a las dificultades que las fuentes nos ofrecen para delimitar el origen del grano vendido a la Cámara, podemos señalar como por ejemplo que al menos 694 cahices y medio de los 1.318 adquiridos en 1527, lo fueron en la comarca, como sucedió con casi 774 cahices de los 1.313 cahices con 4 fanegas que se compraron en 1548. Véase AMD, Cuentas de la Cámara, 1527 y 1548.

16. Véase Savall, P. y Penen, S.: *"Fueros Observancias y Actos de Corte del reino de Aragón"*, Establecimiento tipográfico de Francisco Castro y Bosque, Zaragoza, 1866, parte I, p. 207. La disposición citada data, en concreto, de las Cortes de Calatayud de 1461, bajo Juan II.

MAPA 2
Abastecimiento de trigo a la Cámara del Almudí. Año 1580.



las ocasiones por desempeñar un papel de fianza que tendiese a garantizar el pago del trigo en aquellas comandas que comprometía cantidades considerables.

El predominio del sector de labradores y menestrales tiene su explicación. El hecho de que el precio final viniese determinado por el Pósito incitaba a los vendedores a desconfiar de este sistema de venta, que procuraron emplear en la menor medida posible. El campesino lo utilizaba sólo en la medida necesaria para procurarse el dinero necesario para aguardar a la llegada de la cosecha. De ahí que este trigo se venda en cantidades pequeñas, por debajo de los cuatro cahices, por lo general uno o dos. Por ello, el número de cahices obtenidos por la Cámara mediante este procedimiento durante buena parte del XVI sea reducido: sólo 85 cahices y 4 fanegas en 1548, 175 cahices y medio en 1560, otros 180 cahices y medio en 1565, ninguno en 1564¹⁷.

Esta importancia reducida del trigo comprado por adelantado en el abastecimiento de la Cámara se verá quebrada a fines de siglo conforme la mayor incidencia de las carestías y los rendimientos decrecientes del suelo coloquen en una situación de desvalimiento al campesino que se verá obligado a vender por adelantado su trigo para evitar el endeudamiento. Esta situación es la que condiciona, por ejemplo, el aumento de las compras de trigo por adelanto en 1580¹⁸, empujadas por la carestía. Iniciadas en marzo, la recogida de la cosecha no detiene el proceso y las compras se suceden después de la misma con la idéntica referencia a los precios de septiembre.

Por lo que al trigo vendido al contado, las fuentes nos ocultan con excesiva frecuencia el conocimiento de la caracterización social de sus abastecedores. Se refleja, sin embargo, la importancia de la presencia de rectores, vicarios y mosenes, tanto de Daroca como de la comarca, debido más a su constancia año tras año que al volumen de trigo aportado, procedente de los diezmos. También se puede reconocer casos de vinculaciones, familiares o profesionales entre los vendedores, o la existencia de personas vinculadas con frecuencia a este tipo de intercambios.

En este sentido, ya desde la década de los veinte se percibe la tendencia a entenderse con unas contadas personas —como Miguel y Antón Garcés, de Torrelosnegros, o Antón y Miguel Mateo, de Odón, en 1527— que en sus mismos lugares de origen o en sus inmediaciones parecen encargarse de comprar grano —sea con antelación a la cosecha o no— con vistas a venderlo a la cámara. Ya para mediados de siglo se comprueba la existencia de acuerdos más específicos con una serie de personajes —en 1548 destacan Luis Moreno, micer Fierro, García de Miedes, mosen Juan de Orera, mosen Jorge Pascual, mosen Rojo, de Badules— que aportan las cantidades más importantes. Este tipo de compras de grano en mayor cuantía abrirá,

17. Véase AMD, Ctas. Cra. 1548, 1560, 1564 y 1565.

18. Las compras de trigo adelantado, como toda adquisición en pequeñas cantidades, favorece una dispersión mayor del ámbito de abastecimiento. Pese a ello, obsérvese la primacía, entre los abastecedores, de las procedencias de Daroca, característica que, con matices, se mantendrá a lo largo de las dos centurias estudiadas. Véase al respecto, el mapa 2. Se refiere a trigo común adquirido en buena parte por adelantado; pero también al contado. Si las compras totales suponen 1.369 cahices y medio, sólo constan como indeterminados respecto a su procedencia 9 cahices y una fanega.

ya en la segunda mitad de siglo, la etapa de la intervención de los grandes mercaderes.

En efecto, aunque durante esta época personajes de notable consideración dentro de la oligarquía rectora de la ciudad de Daroca como Francisco Díez de Aux, Antón de Orera, Juan de la Cueva, familias como los Pastrana, los Rueda, los Lagueruela, los Zorrilla; ofrecen trigo a la Cámara, las cantidades más importantes lo son por otras personas, más vinculadas a los intercambios de trigo en el mundo rural, ya se trate de laicos—Juan Garcés, de Torrelosnegros, o Miguel Esteban, de Báguena, Juan Díez de Gamarra, Francisco Carrillo y Jaime Vicente, ambos labradores, Bartolome Roldán, Juan de Langa...— o clérigos—mosén Juan Colás, Juan Fierro, Juan de Bello—...

Sobre todos ellos, destaca una capa de grandes mercaderes, arrendadores con toda probabilidad de los derechos señoriales y eclesiásticos cobrados a lo largo de la comarca. En 1560, por ejemplo, si nuestro conocido Luis Moreno aporta 100 cahices, micer Fierro vende 548 y Alonso de Contamina, mercader de Zaragoza, 634. Este último personaje suministrará en solitario 591 de los 1.294 cahices comprados por el Pósito en 1564 y, junto con Luis Moreno, 654 cahices para un total de 1.465 adquiridos en 1565.

Como conclusión, podemos afirmar que se ha ido afirmando de manera progresiva a lo largo del siglo XVI un sector de grandes mercaderes que controlará buena parte de este abastecimiento, gracias a su peso económico que les permite el arrendamiento de diezmos y rentas señoriales y a la fluidez de sus contactos en el mundo rural, que, como vemos, les asegura la entrega y recaudación del grano con mayor rapidez que cuando se ocupa la misma Cámara. Junto a ellos, sectores destacados de la sociedad darocense aportan las restantes partidas de consideración. En este sentido, su magnitud resulta fiel expresión del respaldo económico de estos individuos, que podríamos localizar entre los mayores propietarios de tierras o quizás sus administradores, los labradores ricos y los clérigos¹⁹.

Frente a estos sectores sociales, las cantidades de trigo compradas a pequeños productores tenderán, según hemos visto, a lo largo del XVI a guardar un peso específico, cada vez más escaso en el abastecimiento de la Cámara; pero esta situación parece cambiar a fines del siglo, conforme el Concejo sienta cada vez más interés por las compras de trigo adelantado. Su importancia durante el año 1580 parece venir

19. Esta información confirma plenamente las apreciaciones de De Castro: "No parece arriesgado suponer al comisionado del pósito en relación habitual con los arrendadores de granos, con los grandes propietarios de tierras o con sus administradores, con los labradores ricos y con otras figuras de menor envergadura, como algunos de los acreedores del pequeño campesino, que cobran en especie al tiempo de la cosecha y que complementan sus oficios o profesiones con la especulación en grano. Existen, por ejemplo, testimonios de cómo en años buenos o normales, los agentes del pósito madrileño realizan numerosas y pequeñas compras, bien en las ferias y mercados locales de Castilla, bien directamente de pequeños productores; pero también conciertan grandes partidas con labradores acomodados, con comunidades religiosas y con los administradores de grandes propietarios". Véase De Castro, C.: *"El pan de Madrid..."*, p. 87. Para más información sobre el abastecimiento de Madrid por contratistas privados, véase Ringrose, D.R.: *"Madrid y la economía española, 1560-1850"*, Alianza Universidad, Madrid, 1980, pp. 178-180. Sobre las relaciones entre el municipio de Zaragoza y sus grandes mercaderes de grano, a la hora de pretender la ciudad abastecer su Pósito, véase Gómez Zorraquino, J.I.: *"La burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)"*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1987, pp. 158-9.

estimulada por el endeudamiento creciente del campesino o menestral a medida que nos acercamos a la crisis de fines del XVI. Conforme las finanzas de la Cámara del Trigo se hallen en peor estado, se tendrá cada vez más en cuenta este método de aprovisionamiento, así como la situación de desvalimiento por parte del vendedor que lo hace posible y que propiciará, en ocasiones, abusos por parte del Concejo darocense a la hora de fijar el precio de este trigo adelantado.

3. EL SIGLO XVII

El aprovisionamiento de la Cámara durante del siglo XVII va imponiendo unas características por completo distintas a las del siglo anterior. La hacienda municipal se halla debilitada, sobrecargada por las deudas que ha ido contrayendo a lo largo del XVI. Los desajustes de precios del último cuarto de este siglo ocasionan serias pérdidas de dinero a la Cámara al obligarle a vender su trigo a un precio inferior al de compra para poder darle salida. El Pósito se plantea que debe reducir la ambiciosa política de compra-venta desarrollada, para disminuir con ella los gastos que acarrea.

Para lograr este objetivo, restringirá por medio de los precios de venta la oferta de grano y las concentrará en los meses de soldadura, cuando se padece mayor necesidad, y en los años de escasez. Es más, una vez superada la primera mitad del siglo y remitir los años de carestía, el municipio sustituirá como método de abasto a la población la venta directa a la población por el reparto de grano en los meses anteriores a la cosecha y su devolución tras la siega. Estos repartos, con frecuencia, llegaron a imponerse a los vecinos de la ciudad como único medio de dar salida a partidas que corrían peligro de estropearse en los graneros municipales. En algunos años, se llegó a distribuir trigo en mal estado.

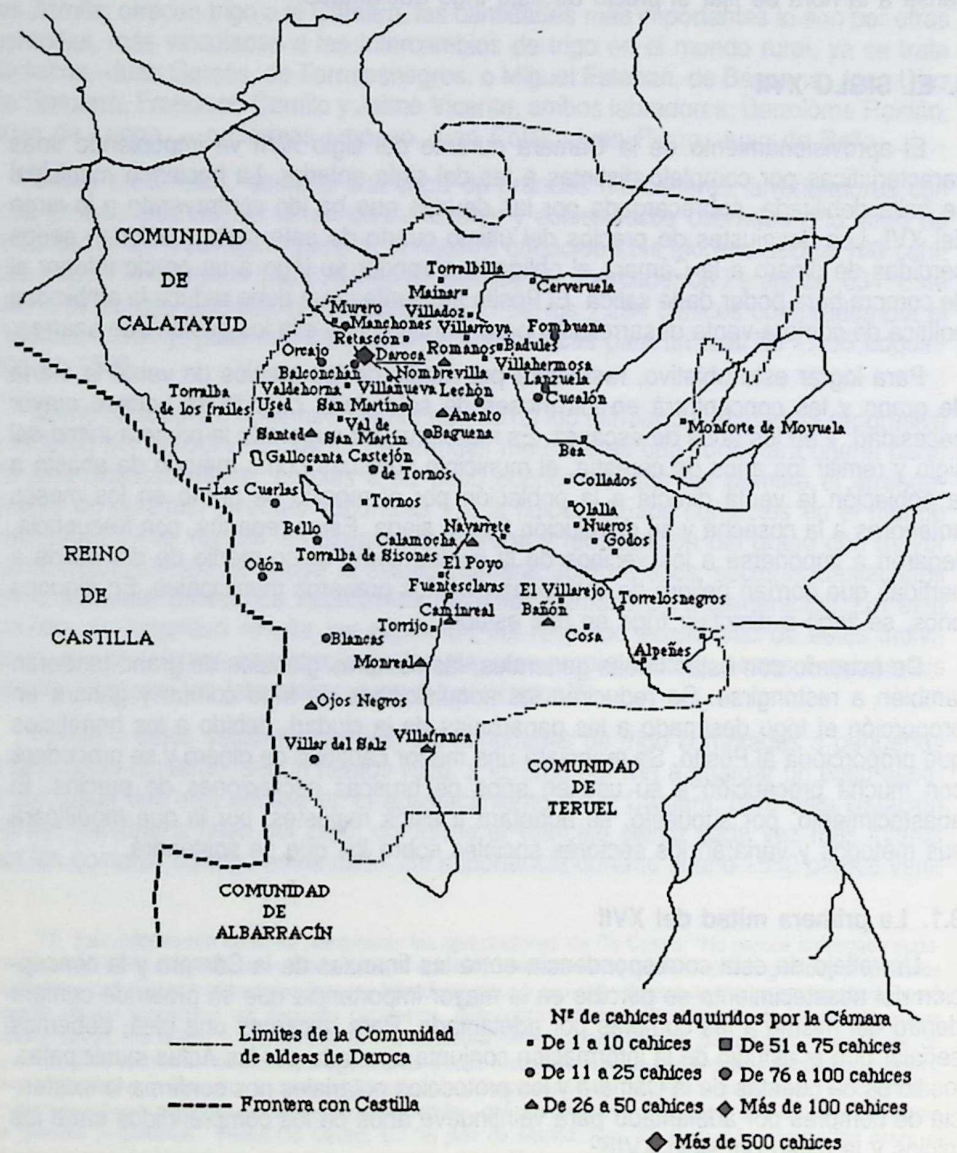
De acuerdo con estas líneas generales, las compras globales de grano tenderán también a restringirse. Se reducirán las adquisiciones de trigo común y ganará en proporción el trigo destinado a las panaderías de la ciudad, debido a los beneficios que proporciona al Pósito. Se manejará una menor cantidad de dinero y se procederá con mucha precaución a su uso en años de bruscas oscilaciones de precios. El abastecimiento, por supuesto, se adaptará a estos reajustes, por lo que modificará sus métodos y variarán los sectores sociales sobre los que se sostendrá.

3.1. La primera mitad del XVII

Un reflejo de esta correspondencia entre las finanzas de la Cámara y la concepción del abastecimiento se percibe en la mayor importancia que se pretende conferir dentro del mismo a las compras por adelantado. Para hacernos una idea, debemos señalar que el estudio de la información conjunta aportada por las Actas municipales, los libros de cuentas de la Cámara y los protocolos notariales nos confirma la existencia de compras por adelantado para veintinueve años de los comprendidos entre los inicios y la mitad del siglo XVII²⁰.

20. Estos años son los de 1600, 1601, 1603, 1605, 1606, 1607, 1608, 1612, 1615, 1617, 1620, 1621, 1623, 1630, 1631, 1632, 1634, 1635, 1638, 1639, 1641, 1642, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1651 y 1652.

MAPA 3
Abastecimiento de trigo a la Cámara del Almudí. 1608.



El interés cada vez mayor que el Concejo demuestra por las adquisiciones de trigo adelantado hasta convertirse en una obsesión permanente se revela de manera patente en la misma distribución de las noticias sobre estas compras halladas en las Actas municipales²¹. En estas, el trigo adelantado aparece mencionado para los años 1617, 1620, 1621, 1623, 1630, 1631, 1632, 1634, 1635, 1638, 1639, 1641, 1642, 1644, 1645, 1646, 1648, 1651 y 1652. Obsérvese la importancia creciente que van tomando las referencias al mismo, durante las dos últimas décadas de esta primera mitad de siglo, de acuerdo con la menor disponibilidad financiera por parte del Concejo darocense.

Esta atención constante venía motivada por los problemas particulares que entrañaba la compra del trigo adelantado. En primer lugar, el proceso tan laborioso de recogida, que sólo se completa de verdad en marzo del año siguiente, cuando el relevo del administrador del Pósito obligaba a solventar de una vez las deudas en trigo. Luego, la vigilancia respecto a que el trigo por adelantado se entregue en buen estado, tal y como se dice en septiembre de 1620: "que se procure y tenga mucho cuidado de que se resciva trigo puro y no centenoso, pues el precio es justo y este año se coge buen pan y limpio". En 1646, la diversidad del grano entregado es tal, que se propone ya el 7 de septiembre que "será bien señalar conforme los trigos que traxeren".

A estas dificultades se unía la relativa a la fijación de un precio inicial que le pareciese al labrador lo suficiente atractivo como para decidirse a vender su trigo por adelantado a la Cámara y no a los múltiples compradores de grano que utilizaban este mismo procedimiento para adquirirlo²². Este es el motivo que obliga, por ejemplo, a subir en 1631 el precio inicial fijado en 38 reales el 25 de abril a 40 el 30 de mayo. La suma de dinero adelantada debía ser lo bastante moderada como para que dejase margen a la Cámara para una siempre esperada "refaction", cuya fijación última satisficiera tanto a los deseos de los vendedores como a la administración de la Cámara.

Por añadidura, las cantidades de trigo vendidas por adelantado por parte del campesino solían ser pequeñas: en muchas ocasiones, lo justo para conseguir el dinero con que parchear los meses de soldadura. De ello nos informan con suficiente claridad las cuentas de la Cámara, que trataremos más adelante. Sólo el espectro del endeudamiento -1615, 1617- o la perspectiva de una muy buena cosecha que dificultase la venta de los excedentes podía decidir al campesino a entregar grandes cantidades de trigo a la Cámara. En mayo de 1632, por ejemplo, tras dos años de fuertes carestías, el Concejo establece que "sería bien se comprasen" 500 cahices de trigo adelantado.

21. Véase AMD, Act Mun, 1617, 12 y 18 de mayo, 20 de junio, 4 de agosto, 1 de sept, 2 de oct, 1620, 8 de sept, 1623, 21 de abril, 10 y 13 de mayo, 1630, 19 de abril, 7 de junio, 1631, 25 de abril, 3 de mayo, 1632, 21 de mayo, 4 de sept, 1634, 26 de mayo, 1635, 30 de mayo, 3 de junio, 1638, 11 de junio, 1639, 27 de mayo, 1641, 5 de abril, 6 de sept, 1642, 16 de mayo, 5 de sept, 1644, 1 y 14 de abril, 7 de sept, 1645, 12 de mayo, 7 de julio, 1646, 7 de sept, 1648, 24 de abril, 1651, 12 de mayo y 1652, 5 de abril.

22. Véase, sobre todo ello, AMD, Act Mun, 1620, 8 de sept, 1630, 19 de abril, 7 de junio, 1631, 25 de abril, 30 de mayo, 1632, 9 de sept, 1644, 14 de abril, 1645, 12 de mayo, 8 de sept, 1646, 7 y 8 de sept, 1648, 24 de abril, 1651, 12 de mayo.

Con respecto a la fijación final del precio, la Cámara tampoco descuida las ocasiones favorables que les proporciona actuar al resguardo de las buenas cosechas venideras, que rebajan en gran medida el precio del grano. En mayo de 1634 se decide comprar trigo "pues el año viene bueno", y la primera mención es para el trigo adelantado. Del mismo modo sucede a fines del mismo mes en 1635, cuando se afirma que "pareze el año ser conveniente y a propósito para comprar mucho trigo". En junio de 1637, D. Andrés Celaya da razón de la "quexa que hay que no se compre trigo viendo el año tan bueno"²³.

La importancia que se otorga a la compra por adelantado reside en su mayor baratura respecto a la compra al contado, al remitirse los precios a septiembre y ser fijados por el municipio. Conforme la administración del Concejo darocense se vuelva más austera y el Pósito disponga de menos dinero, el trigo adelantado será tasado con mayor frecuencia de una manera desfavorable para el vendedor y la preocupación de la Cámara por comprar trigo adelantado irá en aumento, sobre todo en momentos en que los altos precios del grano dificultan toda actividad de compra en grandes dimensiones.

Debemos recordar al respecto que este interés por el trigo adelantado se centra en un período en el que, sobre todo por lo que al trigo común se refiere, las compras no dejarán de descender, de manera definitiva ya desde inicios de la década de los treinta. En años como 1637 parece que se llega incluso a no comprar. Por supuesto, las circunstancias no dejan de imponer excepciones —no olvidemos, por ejemplo, el pago en trigo de servicios a su Majestad—²⁴; pero la recesión de las compras de trigo común al contado parece clara. La adquisición de este tipo de grano, por lo tanto, intenta cada vez más constreñirse en la medida de lo posible, al trigo adelantado.

No obstante, pese a su primacía, los inconvenientes para su adquisición arriba narrados obligaban al mantenimiento del recurso, sobre todo en algunos años de carestía —1606, 1628, 1631— de amplias compras de trigo común a través de un particular, como método más rápido y seguro de agenciarse el grano. Por ejemplo, todo el año crítico de 1630 supone una serie de compras por el Concejo a particulares —Juan Luis Ecurpi, María López, D. Agustín Terrer, Miguel Monforte, Juan Maestre— de partidas de grano que, al hallarse la mayoría "engraneradas" en lugares de la comarca, su consecución motivará una dura competencia entre éstos y la ciudad de Daroca. A principios de 1631, el Concejo darocense adquiere 300 cahices del conde

23. Véase AMD, Act Mun, 1632, 21 de mayo, 1634, 26 de mayo, 1635, 30 de mayo, 1637, 26 de junio.

24. En abril de 1644 se envía a Antonio Seguer para "dar una vuelta por los lugares de la frontera de Castilla para ver si se pueden traer hasta doscientos o trescientos caices de trigo". En septiembre de 1648, ante la constatación de que en la Cámara se cuenta con sólo 1.064 cahices de trigo, se ordena la obtención de otros 500 "de donde pareciere". En 1651 se llega a comisionar a Diego Montestruque para comprar trigo en la misma Castilla. En realidad, estos acuerdos no reflejan sino lo limitado de las cantidades de grano que se conseguían mediante la compra de trigo por adelantado. Véase AMD, Act Mun, 1644, 10 y 14 de abril, 1648, 11 de sept, 1651, 18, 25, 26 y 27 de abril. Véase también, AMD, Act Mun, 1637, 26 de junio.

de Aranda, y otro tanto se pretende hacer con el señor de Morata. El total de compras al contado ese año es de 1.800 cahices²⁵.

En esta serie de compras al contado, desarrolladas en años normales después de recogida la cosecha, se percibe, junto a la constante presencia de vicarios –Diego Muro, Matías Cabrera o Miguel Calvo– y canónigos –Tomás Martínez, Pedro Gil–, una cada vez mayor proximidad entre los vendedores de trigo y los dirigentes de la política municipal²⁶. Juan Estebán de Bolluz, Francisco de Ezpeleta Capdevilla, Miguel Gerónimo Marco, Jerónimo Mateo Desplugas, Martín Fernández de Albarado, Agustín Terrer de Valenzuela, Don Miguel Mateo de la Cueva o Antonio Jaime. Ello es resultado de la tendencia hacia una mayor oligarquización del Concejo darocense, que favorece que la minoría dirigente de éste se reserve cada vez más el suministro a la Cámara de trigo destinado a las panaderías de la ciudad hasta convertirse, a mediados de siglo, en un verdadero monopolio.

En este sentido, debemos precisar que las compras de este tipo de grano, si bien experimentan cierta caída, ésta no será comparable al del trigo común. El mantenimiento de un cierto volumen de trigo para pan franco y de a doce se verá favorecido por los notables ingresos que su venta aporta a una Cámara del Almudí que se decanta cada vez más por una política administrativa más austera y preocupada por la rentabilidad de sus operaciones de compra-venta de grano.

A estos motivos responde, por supuesto, el creciente interés comprobado en las decisiones del Concejo –1623, 1627, 1632, 1637, 1638, 1639, 1641, 1644, 1650– por la consecución de trigo para pan franco²⁷, debido a los beneficios que proporcionaba su elevada calidad. Este comportamiento no es sino fiel preludio de lo que ocurrirá en décadas venideras, en las que el grano apto para la elaboración de pan franco se tornará centro de atención –y de codicia– prioritario.

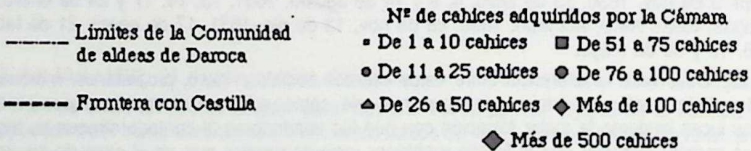
Todas estas decisiones, por supuesto, afectarán en gran medida a los núcleos abastecedores de la Cámara del Trigo. Los labradores de la comarca se configurarán, junto con los sectores más humildes de la población darocense, como el sector que proporcionará la mayoría del trigo común adquirido por adelantado. La oligarquía de la ciudad de Daroca, por el contrario, se reservará su actuación para cuando se venda el cereal al contado, después de la cosecha, ya se trate de trigo común o de grano para pan franco y de a doce. Cuando los lugareños de la Comunidad de aldeas

25. Véase AMD, Act Mun, 1602, 14 de marzo, 1604, 6 de feb, 1617, 2 de oct, 1628, 23 y 25 de julio, 29 de sept, 3 de nov, 1630, 13 de junio, 4, 9 y 14 de agosto, 1631, 13, 14, 17 y 24 de enero, 17 de oct. Sobre investigas, véase AMD, Act Mun, 1630, 29 de nov, 13 de dic, 1631, 17 de enero, 21 de feb, 21 de marzo, 9, 13, 26, 16 y 30 de mayo.

26. Obsérvese la diferencia entre estos estratos sociales –clero, propietarios, mercaderes– y los protagonistas de las ventas por adelantado, en su mayoría, como ya hemos dicho, labradores y menestrales. Resulta a todas luces evidente la mejor situación con que los vendedores al contado ofrecen su trigo a la Cámara, lo que les permite negociar con el Pósito y obtener mejores precios que en el caso de los vendedores de trigo adelantado, que veían la regulación del precio final de éste sujeta a las decisiones del Concejo.

27. Véase AMD, Act Mun, 1623, 22 de mayo, 3 de junio, 18 de agosto, 1627, 7 de mayo, 1637, 7 y 21 de agosto, 23 de oct, 1638, 9 de abril, 26 de agosto, 1639, 27 de mayo, 1640, 16, 17 y 23 de nov, 1641, 5 de julio, 1644, 9 de dic, 1650, 4 de nov, 1664, 20 de junio.

MAPA 4
Abastecimiento de trigo a la Cámara del Almodí. 1647.



participen en estas ventas lo harán de una manera marginal, complementaria y un tanto discriminada en lo que al precio del trigo se refiere.

Un buen ejemplo de esta situación lo constituye el año 1608. Las compras de trigo adelantado suponen nada menos que 1.220 cahices, adquiridos por lo general en pequeñas cantidades, hasta fines de agosto, con la referencia a la fijación final del precio de septiembre. De esta cantidad, queda constatado que 441 cahices con una fanega pertenecen a vecinos de Daroca y 744 y medio a habitantes del resto de la comarca²⁸.

Sin embargo, en los 336 cahices adquiridos después de la cosecha la presencia de vecinos de Daroca es mayoritaria de una forma abrumadora: a su nombre figuran 312 cahices frente a 11 y medio al de habitantes de la comarca. Esta proporción no resulta casual, dado que la mayoría de estos darocenses se cuentan entre los notables de la ciudad. Los precios más bajos al que se paga este trigo al contado corresponden a las pequeñas partidas pertenecientes a lugareños de la comarca, personas como María Mañas, de Val de San Martín o Miguel Sancho, de Caminreal.

Lo mismo sucederá en 1647, año en que se recoge con nitidez la reducción de las adquisiciones de la Cámara que se ha venido larvando a lo largo de la primera mitad de siglo. De los 386 cahices comprados de trigo adelantado, 217 y medio se reconocen como propiedad de vecinos de Daroca, mientras 103 lo son de personas avendadas en lugares pertenecientes a la Comunidad de aldeas²⁹. Los 156 cahices y medio de trigo para pan de a doce y franco adquiridos tras la cosecha revelan un predominio más nítido de la oligarquía de la ciudad —clérigos, comerciantes, grandes propietarios—, en ocasiones asociada a la de otras comarcas, como sucede en este caso con mercaderes de la Comunidad de Calatayud.

En resumen, podemos apreciar que el aprovisionamiento de la ciudad llevado a cabo por el Pósito durante la primera mitad del XVII se regula por unas pautas mucho más conservadoras que en la centuria anterior. Los recortes que se pretenden hacer en los gastos, al limitar tanto las compras como las ventas, motivan la desaparición

28. Véase respecto a estas procedencias, el mapa 3. En ella se han unido las compras al contado y de trigo adelantado, que suponen un total de 1552 cahices y una fanega. De ellos, sólo 22 cahices y 3 fanegas se registran en las cuentas de la Cámara sin ninguna indicación respecto a su procedencia. Obsérvese la dispersión antes comentada que provocan las compras por adelantado, en buena parte desarrolladas en el ámbito de la Comunidad de aldeas, gracias a las dificultades padecidas por el campesino ese año durante los meses de soldadura.

No debemos olvidar, pese a todo, que los vecinos de Daroca siguen siendo, de una manera lógica, el principal núcleo contratante de estas ventas por adelantado. Sin embargo, su preeminencia en el mapa como centro abastecedor de la Cámara hasta superar los 500 cahices respecto al volumen total de los cahices adquiridos por el Pósito ese año se ve potenciada por el desarrollo de las ventas a la Cámara de grano al contado, protagonizadas en su mayor parte por unos cuantos particulares residentes o avendados en Daroca. En contraste, la participación de habitantes de la Comunidad de aldeas en estas ventas de grano al contado será mínima.

29. Véase el mapa 4. Éste recoge la adquisición por la Cámara tanto del trigo adelantado como el del grano destinado a pan franco y de a doce. Si las compras totales suponen 552 cahices y medio, sólo figuran indeterminados respecto a su procedencia 23. La restricción de las compras de trigo común implica la reducción del perímetro del abastecimiento. La primacía de Daroca como núcleo abastecedor se ve asegurada por la participación cada vez más destacada de la oligarquía darocense en el suministro a la Cámara de trigo para pan franco y de a doce, característica que, como veremos, se cimentará en las décadas siguientes.

de un aprovisionamiento regular a la Cámara llevado a cabo por parte de mercaderes. Este hecho favorecerá, por un lado, el recurso a la compra por adelantado para la procura del trigo común; y, por el otro, la vinculación al abasto de las panaderías de personas próximas al Concejo, tendencia que se consolidará de manera definitiva en la segunda mitad de siglo.

3.2. La segunda mitad del siglo XVII

Según hemos anticipado, la segunda mitad del siglo XVII viene caracterizada por la consumación del declive de la política de compraventa efectuada por el Pósito, como se plasma en la reducción notable, tanto de los volúmenes de grano obtenidos como de los ofertados a la venta por la Cámara.

Las adquisiciones de grano se ceñirán a la consecución del trigo para pan de a doce y pan franco estrictamente necesario para abastecer a las panaderías, cuyo suministro, al margen de resultar cada vez más moderado, proporciona apreciables beneficios a la Cámara. Las ventas de grano común en pequeñas cantidades a los vecinos de la ciudad inician desde mediados de siglo el descenso que las reducirá a la nada a comienzos de la década de los setenta. El repartimiento se consolidará como sistema prioritario de suministro de grano común a la población.

El recurso a este modo de proceder implica que las compras de trigo común pierden la premura que les imponía su venta a la población o la renovación de las reservas de cereal almacenadas en los graneros del Pósito. En consecuencia, las adquisiciones de esta clase de grano se reducirán y limitarán a los ocasionales momentos en que la Cámara decide reponer sus existencias. El resto de los años predominarán las compras de trigo de una mayor calidad, destinado a las panaderías.

Por otra parte, junto a unos criterios de mayor austeridad y rentabilidad, la misma evolución política del Concejo darocense no deja de imponer sus condicionantes a la gestión de la Cámara. Durante las dos primeras décadas de la segunda mitad de siglo, su tendencia hacia la cerrazón interna y la patrimonialización de los oficios influirá de manera decisiva en la reserva en exclusiva, por parte de la oligarquía de la ciudad, del suministro a la Cámara de grano destinado a las panaderías de la ciudad, en especial, de trigo para pan franco.

Al respecto de este comportamiento, la incautación de los bienes de propios de la ciudad de Daroca por sus acreedores supone una cierta reforma de este sistema de abasto; pero más en la composición concreta de sus protagonistas que en su concepción en sí. Nuevos planteamientos basados en compra de grano común en cantidades considerables con objeto de venderlo en la Cámara al fiado tendrán que esperar hasta fines de siglo para conseguir afianzarse y poder ver la luz.

3.2.1. Las décadas de los cincuenta y sesenta: el monopolio de una oligarquía.

Lo más destacable de las compras de trigo llevadas a efecto durante la década de los cincuenta³⁰, a todo lo largo de las cuentas de la Cámara —1650, 1653, 1654, 1655, 1656, 1658— no es ya su limitación casi en exclusiva al trigo destinado a pan

30. Véase AMD, Ctas. Cra. 1650, 1653, 1654, 1655, 1656 y 1658.

franco, sino la reserva de su venta al Pósito, más marcada todavía si cabe por su escasa cantidad, por la minoría dirigente de la ciudad, en buena parte integrada en el Concejo darocense, personas como D. Andrés Celaya, D. Francisco de Ezpeleta Capdevilla, Leandro Marco, D. Antonio de la Cueva, D. Agustín Terrer de Valenzuela, D. José de Liñán, el doctor Orcau, D. Bernardo Díez de Aux y D. Ignacio de Orera.

Sin embargo, junto a esta primicia indiscutible de la oligarquía de la ciudad, no deja de observarse a lo largo de las compras de trigo para pan de a doce y pan franco de esta década y la siguiente —en años como 1653, 1655, 1662, 1664, 1665— la presencia de una serie de pequeñas partidas que completan la cantidad final de estas adquisiciones³¹. El rasgo más característico de buena parte de ellas resulta ser su procedencia de pueblos pertenecientes a la Comunidad de Calatayud —Cubel, Miedes, Torralba de los frailes, la Aldehuela de Liestos— o incluso a Castilla, a la actual provincia de Guadalajara, como La Yunta, Tortuera y Tartanedo. De manera evidente, para la consecución de un trigo de mejor calidad, cuando no basta el grano de la misma Daroca, se amplía el radio de acción en mucho mayor grado del que se solía cuando se trataba de trigo común.

La década de los sesenta corroborará las tendencias de la década anterior. Si bien se observa una mayor participación social, más variada en el trigo común, adquirido por adelantado en años como 1661 y 1662, y en algún momento se adquieran pequeñas partidas de habitantes de la Comunidad de aldeas, la reserva del trigo para pan de a doce y franco entre la oligarquía dirigente de Daroca —que aprovecha los momentos más favorables, como sucede por ejemplo en 1664— permanece clara.

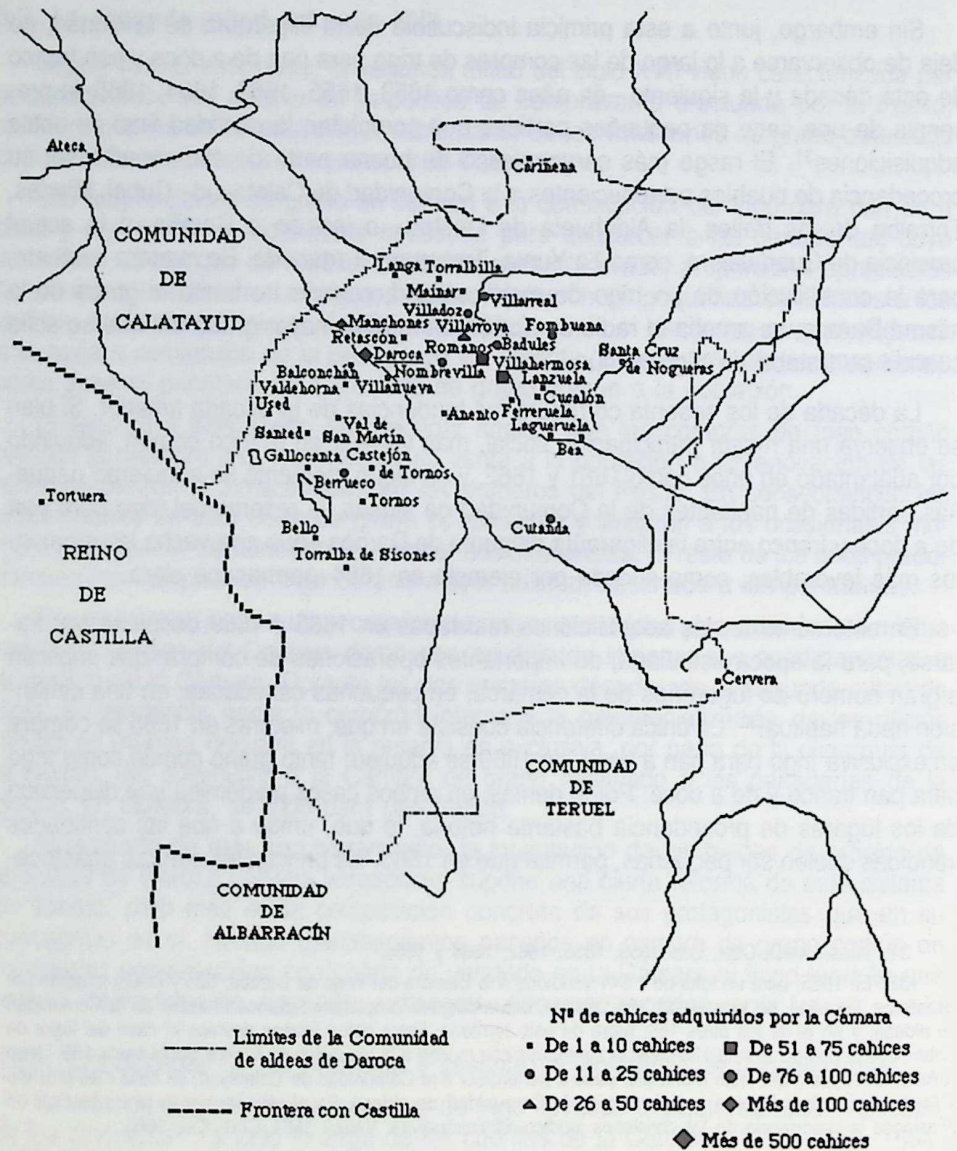
En este contexto, las adquisiciones realizadas en 1665 y 1669 destacan por tratarse, para la época estudiada, de importantes operaciones de compra, que implican a gran número de lugareños de la comarca, en pequeñas cantidades, en una dimensión nada habitual³². La única diferencia consiste en que, mientras en 1665 se compra en exclusiva trigo para pan a doce, en 1669 se adquiere tanto grano común como trigo para pan franco y de a doce. Por lo demás, en ambos casos predomina una dispersión de los lugares de procedencia bastante notoria, lo que, unido a que las cantidades vendidas suelen ser pequeñas, permite que en 1665, los principales centros abastece-

31. Véase AMD, Ctas. Cra. 1653, 1655, 1662, 1664 y 1665.

32. En 1665, para un total de 1.341 vendidos a la Cámara del Trigo de Daroca, 525 y medio lo serán por forasteros. De ellos, en el caso de 356 cahices, sus anteriores propietarios parecen habitar en la Comunidad de aldeas, y en el de los otros 169, fuera de este territorio. Entre estos últimos destaca el caso del lugar de Cubel, que al aportar él solo 133 cahices contribuye con mucho a la elevación de la cifra global hasta 169. Debo señalar al respecto que este municipio, pese a pertenecer a la Comunidad de Calatayud, se halla más próximo a Daroca que otros lugares englobados en la Comunidad de aldeas. Es necesario, por lo tanto, matizar en ocasiones la importancia de las divisiones jurídico-administrativas. Véase AMD, Ctas. Cra. 1665.

Como contraste, entre los 827 cahices —grano común, para pan franco o de a doce— registrados para el año 1669, 423 se adquirirán en la Comunidad de aldeas por sólo 7 en la Comunidad de Calatayud y en Guadalajara. 239 cahices constan como indeterminados. El resto, 158 cahices, de personas residentes o avecindadas en Daroca. Véase sobre ello el mapa 5.

MAPA 5
Abastecimiento de trigo a la Cámara del Almudí. 1669.



dores –Cubel, Villarroya– se localicen en aquéllos donde el municipio ha establecido acuerdos de compra de mediana monta con particulares o con los mismos Concejos³³.

El entusiasmo no parece ser mucho: no hay mejor indicio de ello que la presencia muy localizada en todas estas partidas de la oligarquía de la ciudad. Cuando está presente, suele ser en partidas de trigo para pan franco o de a doce, y consigue en la mayoría de los casos los precios más altos. En el otro lado de la escala, constatamos en ambos años la existencia de particulares que traen en varias ocasiones trigo para vender a la Cámara, siempre en pequeñas cantidades. Se trata de gentes como Pedro Blancas, Juan y Jacinto Noval, Miguel Castillo, todos ellos de Romanos; Diego Blasco, de Castejón, o Valero Jurado, de Manchones. ¿Actúan como trajineros o se trata de particulares que sólo acuden ante el Pósito para vender su propio grano en la medida estrictamente necesaria para conseguir el dinero que precisan?³⁴.

3.2.2. *Un cuarto de siglo de atonía*

Tras las compras de cierto relieve de trigo común y para pan de a doce llevadas a cabo en años como 1665 y 1669, desde los inicios de la década de los setenta se inicia una larga etapa³⁵ de atonía –que se prolongará hasta fines de siglo– durante la cual las compras de la Cámara se caracterizarán por su escasa importancia. Con la excepción de las adquisiciones de cereal realizadas en 1673 y 1675 en que, por su precio, parece tratarse de trigo común; las desarrolladas el resto de los años se seguirán circunscribiendo al grano destinado a pan franco y de a doce.

Por lo que respecta a la participación de la oligarquía darocense en ellas, ya desde los inicios de los setenta decrece de manera visible. Parece percibirse que la incautación de los bienes de propios de la ciudad por los censalistas en 1673 reduce la presencia de estos nombres, tan implicados en la venta a la Cámara de trigo para pan franco durante las dos décadas anteriores. En cierto modo, esta disminución de su protagonismo no es sino el preludio de su relevo por otros sectores sociales, más vinculados a la Junta de Conservadores³⁶, que sólo hallaremos conformado a principios de la década de los ochenta.

Por otro lado, la participación comarcana ya señalada en las compras de trigo apto para pan franco y de a doce desarrolladas por la Cámara adquirirá, a inicios de la década de los setenta, un carácter mucho más nítido. En 1670, por ejemplo, 125 cahices y medio para pan franco –sobre 192 con 2 fanegas– y otros 64 cahices para

33. De Francisco Cebollada, de Villarroya, se adquirirán más de 43 cahices. Del Concejo de Cubel, 73 cahices, 17 y medio del de Villarroya, 26 y medio del de Retascón. Ello condiciona la importancia del volumen total de Cubel –133 cahices– Villarroya –70 y medio–. Retascón, ya sólo con 36 cahices, ocupa pese a todo uno de los puestos más destacados, junto a los 44 cahices de Romanos. Véase sobre el particular, AMD, Cras. Cra. 1665.

34. Sobre las relaciones que pueden existir entre la figura del campesino, la del pequeño comerciante y la del trajinero, véase, para el caso de Castilla la Nueva y los siglos XVI y XVII, Salomón, N.: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Planeta, Barcelona, 1973, pp. 295-7.

35. Véase, sobre la siguiente exposición, AMD, Ctas. Cra. 1670, 1672, 1673, 1675, 1680, 1682, 1683, 1687 y 1690.

36. Junta de Conservadores: Organismo creado mediante un pacto entre la ciudad de Daroca y sus acreedores o censalistas para gestionar, una vez incautados por éstos los bienes de propios pertenecientes al Concejo, la administración de los mismos. Contaba con representantes de ambas partes.

pan de a doce –sobre 91– provienen de fuera de la ciudad. Lo mismo sucederá en 1672 con 50 de los 105 cahices destinados a pan franco. Pese a este aumento del volumen global, las aportaciones individuales de estos forasteros suelen ser, tal y como sucedía en años anteriores, bastante pequeñas.

De igual modo que en las décadas de los cincuenta y sesenta, en 1670 y 1672, junto a lugares de la Comunidad de Aldeas de Daroca, también aparecen mencionados otros pertenecientes a la Comunidad de Calatayud –Campillo de Aragón, Velilla, Embid, Torralba de los frailes, Cubel– y a la provincia de Guadalajara –Milmarcos, La Yunta, Tortuera y Tartanedo– que constatan el interés de la Cámara por el trigo utilizado para abastecer a las panaderías: 45 cahices de grano para pan franco y otros tantos para pan de a doce en 1670 y unos 20 cahices para pan franco en 1672 se obtendrán en estos dos territorios.

Respecto al trigo –al parecer, común– comprado en los años 1673 y 1675, se observa que, si bien su obtención se resuelve por medio de partidas de cierta importancia contratadas con darocenses o particulares de lugares muy concretos –como es el caso de Langa en 1673–, no se descarta tampoco la compra de algunas cantidades de escasa cuantía. Sin embargo, esta doble tendencia, tanto de adquirir pequeñas partidas como de condensar en unas cuantas personas cantidades importantes, tiene mejor expresión en los contrastes comprobados entre los años 1680, 1682 y 1683.

En 1680 se obtienen, sobre todo entre julio y septiembre, 241 cahices para pan de a doce y 148 y medio para pan franco. De ellos, una buena parte se comprarán a particulares –al parecer, propietarios o comerciantes– residentes en lugares como Tornos, Morata de Jiloca o Molina de Aragón, estos dos últimos pertenecientes a la Comunidad de Calatayud. Su presencia en este tipo de compras, al margen de demostrar una menor supeditación a la oligarquía concejil por los administradores del Pósito, indica el establecimiento de una serie de relaciones comerciales que superan el marco de la Comunidad de aldeas de Daroca. Estos contactos, que afectan a cantidades de trigo de cierta importancia, los volveremos a encontrar a partir de fines de siglo XVII en años como 1702, en relación directa con la expansión, iniciada por estas fechas, de las compras de grano común por la Cámara.

Sin embargo, el hecho más significativo del aprovisionamiento de este año lo supone la misma aportación de la ciudad. Parece apreciarse la existencia de un nuevo sector encargado del suministro, compuesto por personas –Domingo Pardillos, Andrés Millán– e instituciones cuya presencia se repite a lo largo de estos tres años. Entre estos proveedores, al parecer bastante próximos a la Junta de Conservadores, resalta el peso del estamento eclesiástico, representado por el convento de San Blas, canónigos como Arguedas y Alcocer o racioneros como Montaner, López y Boned. Su participación proporcional en las ventas alcanza unas cotas que rara vez habíamos podido comprobar antes.

De otra manera muy distinta suceden las cosas en 1682. Debido quizás a su menor cuantía –unos 49 cahices– y al descenso de los precios del trigo para pan franco respecto a 1680; las contadas compras de este tipo de grano efectuadas en 1682 se confían en buena medida a particulares de los lugares cercanos. Entre ellos

destacan Juan y José Martín, como trajineros, al presentar en sucesivas veces, 20 cahices de trigo obtenidos en Castejón, Campillo, Clares y Torralba de los Frailes³⁷.

En 1683, sin embargo, el grueso de los 91 cahices de trigo adquiridos para pan franco se obtiene de unos pocos particulares de Daroca: Domingo Pardillos proporcionará 30 cahices, 18 D. Esteban Gau, casi 10 D. Lorenzo de Orera y 9 el racionero López. La cantidad restante hasta completar la suma total se alcanzará con pequeñas aportaciones procedentes de otros lugares. Una constatación significativa: el trigo apto para elaborar pan franco va caro este año. Ello nos induce a pensar que son los mayores beneficios los que determinan la mayor o menor presencia de personas pertenecientes a los sectores más acomodados de la ciudad en las compras de trigo de la Cámara.

El territorio de la Comunidad de aldeas de Daroca, ampliado con algunas poblaciones próximas de la Comunidad de Calatayud y la frontera castellana, en definitiva, no parece sino guardar una relación de complementariedad según las necesidades del Pósito. Tanto completará las compras de trigo para pan franco y de a doce efectuadas en 1682 y 1683, como proveerá, ya en solitario, a la Cámara, en 1687 —en lo fundamental, a través los lugares de El Pobo y Tartanedo— y 1690.

Todas estas operaciones de compra, de escasa cuantía, se llevarán a cabo después de la cosecha: de agosto hasta noviembre 1683 y hasta diciembre en 1690. En 1682 se prolongarán hasta febrero del año siguiente las de grano destinado a pan franco, mientras que se comprará en marzo el empleado para pan de a doce. Establecidas por precios moderados, salvo las concernientes al trigo para pan franco del año 1683, este modo de proceder enlazará con la puesta en funcionamiento de grandes compras a partir de 1695, en relación directa con el paso del repartimiento a la venta de trigo fiado como medio de abastecimiento por la Cámara de la población de Daroca.

3.2.3. La expansión del abastecimiento a fines de siglo

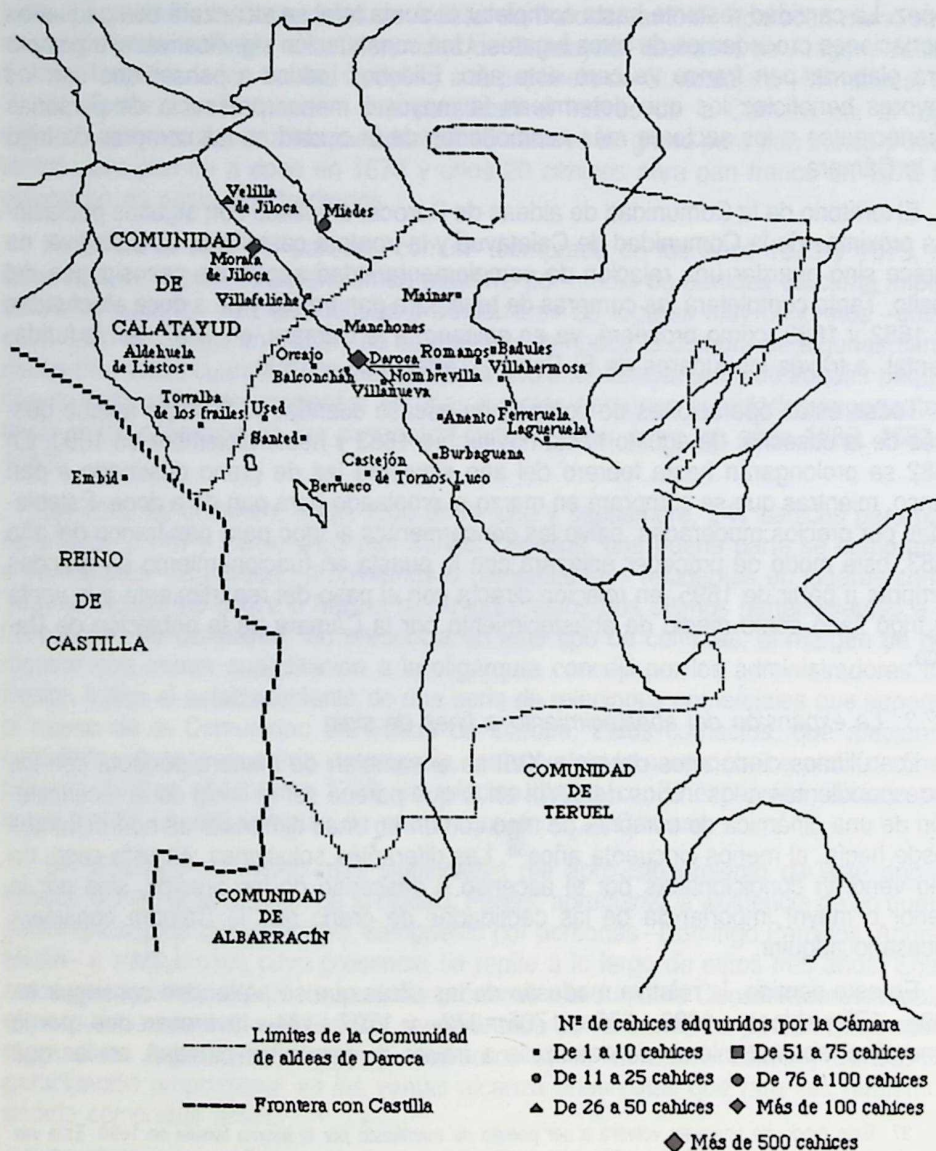
Los últimos cinco años del siglo XVII se ensamblan de manera perfecta con los correspondientes a los inicios del XVIII en lo que parece ser el inicio de la reconstitución de una dinámica de compras de trigo común en unas dimensiones no frecuentes desde hacía, al menos cincuenta años³⁸. Las diferentes soluciones, en este caso, no sólo vendrán condicionadas por el ascenso o descenso de los precios, sino por la menor o mayor importancia de las cantidades de grano que la Cámara considera necesario adquirir.

En este sentido, la relativa modestia de las cifras que se pretenden conseguir en 1695 —178 cahices—, 1698 —255—, 1705 —372— y 1707 —184— favorecen que, por lo general, el abastecimiento se desarrolle a través de pequeñas partidas, en las que

37. Este modo de proceder volverá a ser puesto de manifiesto por la misma familia en 1690. Esta vez ya serán cuatro: José, Juan, Pedro y Marco. Los 20 cahices que facilitan a la Cámara procederán en esta ocasión de Orcajo, Murero, Berrueco y Loscos. En este mismo año de 1690, también parecen desarrollar esta actividad de trajineros Juan Franco, del Orcajo y Domingo Marco, de Mezquita. Véase AMD, Cta. Cra. 1682 y 1690.

38. Véase sobre el particular, AMD, Cras. Cras. 1695, 1699, 1698, 1699, 1702, 1705 y 1707.

MAPA 6
Abastecimiento de trigo a la Cámara del Almudí. 1702.



participarán tanto los darocenses como los habitantes de la comarca. En 1698, 114 cahices pertenecerán a habitantes de la comarca y otros 86 y medio a vecinos de la ciudad. En 1705, tenemos comprobada la procedencia del exterior de 119 cahices, mientras 121 y medio lo serán de la misma Daroca.

Junto a ello, una apreciación significativa: la adquisición de pequeñas partidas a lugares de la Comunidad de Calatayud o la provincia de Guadalajara que con tanta constancia se habían prodigado en las compras de grano para pan franco y de a doce se restringirán muchísimo al tratarse de trigo común. Sólo algunos lugares muy próximos a la ciudad y con una duradera tradición de intercambios, como Cubel, se mantendrán. Y en contraste, el año de 1702 nos ofrecerá un buen ejemplo de una mayor fluidez de contactos con comerciantes y propietarios procedentes de la Comunidad de Calatayud: Velilla, Morata de Jiloca, Miedes, Molina de Aragón...

Como caracterización general, las compras de fines del XVII y principios del XVIII, solían comenzar, como sucede por ejemplo en 1705 y 1707, a partir de septiembre, después de recogida la cosecha. El año 1698 nos ofrece incluso la peculiaridad de iniciarlas en diciembre del año anterior para detenerlas en marzo y volver a reanudarlas en septiembre: resulta evidente que se huye de la elevación de precios que suponen los meses de soldadura. Del mismo modo se procede en 1696.

En 1702, se darán de igual forma las mayores compras a principios y a finales del año. Se comienza incluso más temprano, a fines de noviembre de 1701 y a partir de mediados de febrero, el Pósito ya no adquiere más grano hasta septiembre, momento en que se comprueba una mayor presencia, de las ya consabidas pequeñas partidas de grano. En el mes de noviembre, no obstante, se vuelven a recrudecer las adquisiciones de grandes cantidades de trigo.

En conjunto, para un total de 1.028 cahices, 643 son propiedad de vecinos de Daroca³⁹, mientras que de las Comunidades de Daroca y Calatayud parecen provenir 327 cahices. Junto a los comerciantes y propietarios de Daroca —Juan de Casanova, Diego Casamoz, Pedro y Daniel Usauro—, que aportan grandes cantidades de grano, resulta muy interesante la importancia que cobra la actuación, ya desde diciembre de 1701, de unas pocas personas, cuya procedencia se centra en unas cuantas poblaciones de la Comunidad de Calatayud: Miedes, Velilla y Morata de Jiloca. Destaca, por su carácter anómalo, el papel de los abastecedores provenientes en Miedes⁴⁰.

1699 representa un caso especial. En este año, la carestía año reinante desencadena un proceso de adquisición de grano que hace recordar tiempos pasados. Sin

39. Véase, al respecto, el mapa 6.

40. A la Comunidad de Calatayud, pertenecen este año, en efecto, nada menos que 252 cahices. Morata de Jiloca aporta 122 cahices, 115 de los cuales proporciona de vez D. Martín de Pamplona. Procedentes de Velilla, 20 cahices venderá Joseph Pérez y otros 10 Domingo Franco. Parecen avalar un desarrollo de relaciones comerciales que se ha venido larvando a través de los contactos de la Comunidad de Calatayud de esta segunda mitad de siglo. Véase AMD, Ctas. Cra. 1702 y el mapa 6.

Sobre el particular, los vendedores de Miedes representan un modo de actuar por completo anómalo y diferente del común hallado en todos los libros de cuentas de la Cámara conservados. Destaca en su proceder su modo de venta agrupada, en cantidades apreciables, y la reiteración al cabo de algún tiempo, de la misma actitud. Su comportamiento sólo difiere de los trajneros en la mayor importancia de las cifras vendidas. ¿Tratantes o labradores? ¿Representan a alguien?

embargo, el alza de precios, pese a ser notoria, no alcanza ni de lejos las de los peores años de fines del XVI y la primera mitad del XVII. En realidad, pese a la alarma, se consigue controlar la crisis con relativa facilidad, dado que se presiona en abril a las personas más pudientes de Daroca para que lleven su trigo a la Cámara. Y en efecto, la oligarquía responde. Ello, unido a la compra en junio de 228 cahices al obispado de Teruel, parece parchear la situación; pero ya desde principios de septiembre comienzan las compras de grano en pequeñas cantidades, que a partir de mediados de noviembre, introducirán algunas partidas de mayor consideración.

Respecto a estas compras en menores cantidades, llevadas a cabo año tras año, una caracterización general se impone. La valoración cuidadosa hecha por el Pósito de la calidad del grano que se le vendía incide en que la diversidad de precios de venta fuese mucha, aunque las distancias entre la procedencia de unos y de otros no sean grandes. Continúa la adscripción de la mayoría de los vendedores a los estratos más humildes de la sociedad, aunque no falte tampoco la participación de representantes de sectores más acomodados, sobre todo, si el trigo es de buena calidad y su precio resulta interesante. Destaca por su constancia a la hora de ofrecer trigo común en 1696, 1699 y 1707 la presencia, dentro del clero, de vicarios de las iglesias de Daroca —Santiago, San Miguel, San Juan—, con cantidades de escasa cuantía, que, por lo general, oscilan entre los 7 y los 8 cahices y medio.

Debido a la extracción social de la mayoría de sus proveedores, resulta lógico que las cantidades, por lo común, sean pequeñas. El caso de los abastecedores de Miedes de 1702 se demuestra por completo excepcional. Dentro de esta tónica general de modestia, se vuelven a repetir casos de personas que, de manera individual, venden al Pósito diversas cantidades de trigo, todas ellas muy escasas, en sucesivas ocasiones. Así actúan, por ejemplo, Pedro Malo, vecino de Valconchán, o Luis Martín, de Santed. De igual manera proceden Francisco Morata, de Manchones y José Fox de Daroca. O, en fin, Manuel Torres, de Langa, y Francisco Julián, de Retascón.

De manera significativa, se ponen de manifiesto relaciones familiares que vinculan, por un lado, tanto a los habitantes de Daroca entre sí —Juan y Cristóbal de Alcalá venden su trigo el mismo día— como a los lugareños que se dirigen a la ciudad. Esta situación puede acoger tanto la pertenencia de éstos a un mismo lugar —Domingo y Gregorio Raveda de Used, o Miguel y Juan Serrano, de Anento—; como el hecho de tratarse de dos poblaciones diferentes —Miguel Tray, de Santed y Pablo Tray de Berrueco—, incluido el caso, por supuesto, de que una de ellas sea Daroca, de donde procede Marco Sebastián mientras que Blas Sebastián es vecino de Villarroya.

La amplitud de estas prácticas impresiona tanto por su amplitud como por su reiteración: en 1705, desde fines de septiembre a mediados de octubre, venden a la Cámara un total de seis cahices de trigo Diego —quien ya lo había hecho en 1698—, Pedro, Francisco, y Juan Gómez, todos ellos de Used. Si ese mismo año de 1705, acuden a la Cámara Antonio y Francisco Tornos, también de Used, en 1707 lo harán Francisco y Blas. Vuelve a surgir la figura del trajinero: si Juan Cebrián proporciona en 1698 a la Cámara trigo de Monreal y Castejón, José Cebrián lo hará en 1707 con grano procedente de Burbáguena.

Como vemos, a lo largo de este medio siglo, se ha procudido toda una evolución en la forma del abastecimiento de la Cámara heredada de la primera mitad. La pau-

latina reducción de las compras y ventas a lo largo de esta segunda mitad, apoyada en los repartimientos, se ve superada por una brusca alza de las mismas a fines de siglo. El monopolio de las ventas a la Cámara de trigo destinado a la elaboración de pan franco y de a doce por parte de la oligarquía darocense, da paso, con llegada de los censalistas, a su sustitución por otros proveedores, más próximos, al parecer, a la Junta de Conservadores. El trigo sigue teniendo, sin embargo, como principales abastecedores a personas de la ciudad. A la comarca y lugares aledaños sólo le queda desempeñar un papel de complementariedad en este ámbito de compras tan restringido que sólo se expandirá de manera ocasional durante la década de los sesenta, con ocasión de la llegada de buenos precios y la decisión de vender grano para pan de a doce o trigo común al fiado.

La continuidad de esta última práctica a lo largo de los últimos años de la centuria parece indicar que se ha asentado una recuperación poblacional, junto con un lento resurgir económico, que tenderá a incrementar las compras y ventas de grano, a la vez que la circulación del dinero. Con ello, el papel de grandes tratantes y propietarios se vuelve a revitalizar. Junto a ambos, también se constata la permanencia de pequeños tratantes y trajineros, los cuales, durante este medio siglo parecen desempeñar un papel importante en un mercado rural del grano carente de fluidez de los intercambios, propio de una economía de autoconsumo.

También resulta sintomático que se tengan en cuenta a fines de siglo la utilidad de las compras en pequeñas cantidades a personas de humilde condición. Esta vez, para la obtención de precios bajos, ya no se recurre a los apuros de los meses de soldadura, sino que se vuelve a la compra de grano en cantidades notables tras la siega. El hecho de que no se presenten dificultades notables para su obtención ni de que el aprovisionamiento dependa en su esencia de unos pocos particulares parece ser señal de una cierta abundancia de la oferta de grano, pese a la recuperación demográfica. Con esta serie de comportamientos respecto al abastecimiento, la Cámara del Trigo de Daroca demuestra haber asumido la experiencia de todo un siglo de dificultades financieras.

4. CONCLUSIONES

Como conclusión, podemos destacar que el sistema de abasto seguido por la Cámara del Trigo del Almudí durante los siglos XVI y XVII se ve sujeto en sus líneas generales a una evolución bastante clara. La expansión demográfica y económica del XVI, los bajos precios del grano y el aumento de su demanda habían favorecido el establecimiento de tratos por el Pósito con grandes mercaderes y propietarios, proveedores de muy considerables cantidades de grano. La mayor precariedad de la Hacienda municipal, las carestías y bruscas oscilaciones imponen en el XVII el progresivo abandono de este sistema de abastecimiento regular. Se optará como medio de adquisición más rentable por las compras de trigo adelantado. El trigo que se obtendrá al contado será cada vez más escaso, destinado a las panaderías y proveído cada vez en mayor medida por la oligarquía de la ciudad, sustituida por la Junta de Conservadores. Sólo a partir de fines del XVII una situación más favorable parece abrir mejores expectativas y se expanden los intercambios de grano.

En resumen, la evolución seguida en la concepción del abastecimiento de trigo por la Cámara del Almudí es consecuencia directa de su adaptación a la situación política y económica del municipio y a las circunstancias —económicas, demográficas, sociales—... de la época. El territorio de la Comunidad de aldeas, contexto de todas estas actividades de abasto, sufrirá junto con los vecinos de la ciudad las consecuencias de este proceso de adaptación que irá condicionando tanto los sectores sociales sobre los que se apoyará el abastecimiento de grano a la Cámara como las condiciones en que se procederá a hacerlo.